INFORME DE EVALUACIÓN Nº 29/2015

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº15/2015
"Servicio Técnico para Mantenimiento de Software de Equipos de Networking de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda"
ID Nº 292.595.-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 04 días del mes de setiembre del año dos mil quince, siendo las 15:00 horas en la sala de reuniones del Departamento de Contrataciones, dependiente de la Dirección de Apoyo y Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución DAAF Nº 84 de fecha 05/05/2015, y su modificatoria la Resolución DAAF Nº 195 de fecha 06/08/2015, a fin de evaluar las ofertas presentadas en el marco de la presente Licitación.

Integrantes del Comité de Evaluación: Víctor Achar Chávez, Representante de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas, Diana Raquel Ramos Maldonado, Representante de la Coordinación Administrativa, Alberto Jara, Representante del Departamento de Contrataciones, Juan Vallena, Representante de la Coordinación Financiera, Pedro Velázquez, Representante de la Dirección de TIC`s.

El Departamento de Contrataciones, remite el expediente al Comité de Evaluación con los documentos de la convocatoria que serán objeto de análisis, los cuales consisten en: el Pliego de Bases y Condiciones, el Acta de Apertura de Sobres y las Ofertas de las Empresas participantes.

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada, de no guardar parentesco cercano con los directivos de la empresa a ser evaluada.

En primera instancia, y según lo establecido en el Art. 54º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres, en las oficinas del Departamento de Contrataciones, a los 11 días del mes agosto, a las 09:30 horas, con la presencia de 2 (dos) ofertas pertenecientes a las Firmas: **TECHNOMA S.A.C.I., INFOCENTER S.A.**

Posteriormente, dando cumplimiento a los métodos y criterios de evaluación establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2.051/03, *"De Contrataciones Públicas"*, se procede a la verificación de la oferta y el cumplimiento de la misma respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial. A continuación la Planilla de comprobación:

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA		OFERENTES EN CONCURSO	
		TECHNOMA S.A.C.I.	**INFOCENTER S.A.**
Formulario de la Oferta (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI)		Cumple – Foja 04-05	Cumple – Foja 06 al 07
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*		Cumple – Sipe	Cumple – Sipe
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el **Artículo 40** y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		Cumple – Sipe	Cumple – Foja 15
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución **DNCP Nº 941/2010.**		Cumple – Sipe	Cumple – Sipe
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Empresa Aseguradora	Mapfre Paraguay s.a. Foja 07 al 09	Seguros Chaco S.A. Foja 09 al 12
	Monto total Asegurado Gs.	13.000.000.-	12.200.000
	Vigencia (días)	125	135
	(desde/ hasta)	10/08//2015 13/12/2015	11/08/2015 24/12//2015

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Artículo 61 del Decreto Nº 21.909/03, podemos decir que los oferentes en concurso CUMPLEN con la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

Conforme a las estipulaciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y concordantes con el numeral 2 del Artículo 61 del Decreto Nº 21.909/03, se procede a elaborar el Cuadro Comparativo de Ofertas (ANEXO I), ordenando de esta forma de menor a mayor según oferta económica y que a continuación detallamos:

Nº Orden	Oferentes en Concurso	Oferta Económica
1-	INFOCENTER S.A.	187.001.683.-
2-	TECHNOMA S.A.C.I.	246.500.000.-

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Artículo 61 del Decreto Nº 21.909/03, se toma en forma provisoria la oferta de la firma **INFOCENTER S.A.,** la cual serán objeto de un análisis pormenorizado de las documentaciones que indiquen, que la oferta se ajusta sustancialmente a las Especificaciones Técnicas y otros requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones. A continuación el cuadro de comprobación:

GTA/aj

Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	INFOCENTER S.A.
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple - Sipe
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple – Sipe
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple - Sipe
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido.	Cumple - Sipe
El oferente deberá contar con una experiencia mínima de 3 (tres) años demostrado de la siguiente manera: Copia de contratos y/o facturaciones y/o Ordenes de Servicio de haber proveído a Entidades Públicas y/o Privadas por lo menos el **30% (treinta por ciento)** del monto de la oferta presentada en servicios de soportes técnicos, en los últimos 3 (tres) años (2012, 2013, 2014), indistintamente. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones y/o Ordenes de Servicios que fueran necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	Cumple – Sipe
Experiencia en trabajos de Elaboración, Gestión y Administración de Proyectos de Tecnología de la Información y Comunicaciones (TIC's): -Delineamiento de objetivos definidos por el cliente. -Relevamiento de la Infraestructura Tecnológica (Hardware y Software). -Diagnóstico de la Situación actual de la Infraestructura Tecnológica. -Propuestas de implementación tecnológica de comunicaciones según los objetivos definidos. -Elaboración de Plan de Trabajo. -Implementaciones de seguridad y Tunning así como también el resultado de la evaluación realizada.	No Presenta
La empresa deberá contar con un mínimo de 2 (dos) técnicos que serán asignados para cubrir los servicios requeridos, para lo cual deberá presentar Currículum Vitae del personal y las documentaciones que acredite el siguiente perfil técnico: -Nivel terciario en ramas afines a la tecnología. -Especialización en la operación de equipos Cisco y con certificación vigente en al menos 2 de las siguientes especialidades: -CCNA (Cisco Certified Network Associate). -CCSP (Cisco Certified Security Professional) o haber realizado cursos específicos en los equipos de seguridad descritos en el apartado 'DESCRIPCION DEL HARDWARE Y SOFTWARE DISPONIBLES EN LA SET'. -CCDA (Cisco Certified Design Associate). -CCNP (Cisco Certified Network Professional).	Cumple
La firma contratada deberá disponer de otros 2 (dos) técnicos con certificaciones profesionales de nivel superior a los designados para el servicio on-site. Estos técnicos serán los encargados de dar soporte para el escalamiento de eventos, tanto dentro del horario ordinario, como en el extraordinario. La experiencia de estos técnicos deberá ser comprobada y por lo menos de 3 años con certificaciones a nivel profesional en los siguientes: CCSP (Cisco Certified Security Professional), CCDA (Cisco Certified Design Associate), CCNP (Cisco Certified Network Professional) y que hayan realizado soportes e implementaciones en empresas con infraestructura similar a la de la SET	Cumple
Declaración Jurada en la que el oferente manifiesta que cuenta con el personal técnico capacitado para la prestación de los servicios requeridos.	Cumple
Declaración Jurada de las Especificaciones Técnicas con los datos de los servicios requeridos en la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones.	Cumple – Foja 74
Declaración Jurada de estar plenamente de acuerdo con las condiciones establecidas para el presente llamado.	Cumple – Foja 58
Documento que acredite ser Centro Autorizado de Servicio y Asistencia Técnica de la marca Cisco.	Cumple
Detalle de la organización interna indicando personal de dirección, personal técnico permanente y no permanente, vinculado a la empresa	Cumple – Foja 106
Presentar el legajo de documentos foliados y rubricado.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.	Cumple - Sipe
Patente Comercial.	Cumple - Sipe
Fotocopia autenticada del Balance General y Estado de Resultados, de tres (3) ejercicios (2.011, 2.012 y 2.013), conforme a la Resolución N° 173/2004 del Ministerio de Hacienda acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta, además del cálculo+ de los índices financieros, el cual deberá estar suscripto por el representante legal y el contador de la empresa oferente.	Cumple – Sipe

GTA/aj

Tal como se observa en el cuadro anterior, no se menciona al Especialista en Elaboración, Gestión y Administración de Proyectos de Tecnología de la Información y Comunicaciones (TIC's), por lo que se solicita al Departamento de Contrataciones arbitre los mecanismos necesarios para realizar la consulta respectiva.

Según DAAF/DC Nº316/2015, se requiere al Oferente en Concurso los documentos mencionados en el párrafo anterior. En tiempo y forma el oferente en concurso cumple con la presentación de la documentación requerida.

Del análisis realizado a la documentación requerida anteriormente, el Representante de la Dirección de TIC`s, afirma que la Especialista nominada por la Firma **INFOCENTER S.A.,** para Gestión de Proyectos no fue incluida inicialmente en su oferta, por lo que se considera que la misma no puede ser aceptada posterior a la consulta realizada por la Convocante. En sentido mencionamos lo establecido en el Decreto 21.909/09 en su Artículo 58º segundo párrafo *"...Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que...3. de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones..."., por lo que la oferta de la firma mencionada más arriba queda* ***rechazada*** *del presente proceso Licitatorio.*

En base a las consideraciones expuestas en el párrafo anterior, este Comité, pasa a considerar provisoriamente la segunda mejor oferta que corresponde a la Firma TECHNOMA S.A.C.I. la cual será objeto de un análisis pormenorizado de las documentaciones que indiquen, que la oferta se ajusta sustancialmente a las Especificaciones Técnicas y otros requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

A continuación el cuadro de comprobación:

Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	INFOCENTER S.A.
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple - Sipe
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple – Sipe
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple - Sipe
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido.	Cumple - Sipe
El oferente deberá contar con una experiencia mínima de 3 (tres) años demostrado de la siguiente manera: Copia de contratos y/o facturaciones y/o Ordenes de Servicio de haber proveído a Entidades Públicas y/o Privadas por lo menos el **30% (treinta por ciento)** del monto de la oferta presentada en servicios de soportes técnicos, en los últimos 3 (tres) años (2012, 2013, 2014), indistintamente.Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones y/o Ordenes de Servicios que fueran necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	Cumple – Sipe
Experiencia en trabajos de Elaboración, Gestión y Administración de Proyectos de Tecnología de la Información y Comunicaciones (TIC's):-Delineamiento de objetivos definidos por el cliente.-Relevamiento de la Infraestructura Tecnológica (Hardware y Software).-Diagnóstico de la Situación actual de la Infraestructura Tecnológica.-Propuestas de implementación tecnológica de comunicaciones según los objetivos definidos. -Elaboración de Plan de Trabajo.-Implementaciones de seguridad y Tunning así como también el resultado de la evaluación realizada.	Cumple
La empresa deberá contar con un mínimo de 2 (dos) técnicos que serán asignados para cubrir los servicios requeridos, para lo cual deberá presentar Currículum Vitae del personal y las documentaciones que acredite el siguiente perfil técnico: -Nivel terciario en ramas afines a la tecnología.-Especialización en la operación de equipos Cisco y con certificación vigente en al menos 2 de las siguientes especialidades:-CCNA (Cisco	Cumple

GTA/dj

Certified Network Associate).-CCSP (Cisco Certified Security Professional) o haber realizado cursos específicos en los equipos de seguridad descritos en el apartado 'DESCRIPCION DEL HARDWARE Y SOFTWARE DISPONIBLES EN LA SET'.-CCDA (Cisco Certified Design Associate).-CCNP (Cisco Certified Network Professional).	
La firma contratada deberá disponer de otros 2 (dos) técnicos con certificaciones profesionales de nivel superior a los designados para el servicio on-site. Estos técnicos serán los encargados de dar soporte para el escalamiento de eventos, tanto dentro del horario ordinario, como en el extraordinario. La experiencia de estos técnicos deberá ser comprobada y por lo menos de 3 años con certificaciones a nivel profesional en los siguientes: CCSP (Cisco Certified Security Professional), CCDA (Cisco Certified Design Associate), CCNP (Cisco Certified Network Professional) y que hayan realizado soportes e implementaciones en empresas con infraestructura similar a la de la SET	No presenta
Declaración Jurada en la que el oferente manifiesta que cuenta con el personal técnico capacitado para la prestación de los servicios requeridos.	Cumple
Declaración Jurada de las Especificaciones Técnicas con los datos de los servicios requeridos en la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones.	Cumple – Foja 74
Declaración Jurada de estar plenamente de acuerdo con las condiciones establecidas para el presente llamado.	Cumple – Foja 58
Documento que acredite ser Centro Autorizado de Servicio y Asistencia Técnica de la marca Cisco.	Cumple
Detalle de la organización interna indicando personal de dirección, personal técnico permanente y no permanente, vinculado a la empresa	Cumple – Foja 106
Presentar el legajo de documentos foliados y rubricado.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.	Cumple - Sipe
Patente Comercial.	Cumple - Sipe
Fotocopia autenticada del Balance General y Estado de Resultados, de tres (3) ejercicios (2.011, 2.012 y 2.013), conforme a la Resolución N° 173/2004 del Ministerio de Hacienda acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta, además del cálculo+ de los índices financieros, el cual deberá estar suscripto por el representante legal y el contador de la empresa oferente.	Cumple – Sipe

Tal como se observa en el cuadro anterior, la Firma TECHNOMA S.A.C.I. no presenta, *i) 2 (dos) técnicos con certificaciones profesionales de nivel superior a los designados para el servicio on-site. Estos técnicos serán los encargados de dar soporte para el escalamiento de eventos, tanto dentro del horario ordinario, como en el extraordinario. La experiencia de estos técnicos deberá ser comprobada y por lo menos de 3 años con certificaciones a nivel profesional en los siguientes: CCSP (Cisco Certified Security Professional), CCDA (Cisco Certified Design Associate), CCNP (Cisco Certified Network Professional) y que hayan realizado soportes e implementaciones en empresas con infraestructura similar a la de la SET,* por lo que se solicita al Departamento de Contrataciones arbitre los mecanismos necesarios para realizar la consulta respectiva.

Según DAAF/DC Nº327/2015, se requiere al Oferente en Concurso los documentos mencionados en el párrafo anterior. En tiempo y forma el oferente en concurso cumple con la presentación de la documentación requerida. De la verificación del Cuadro de Comprobación se deduce que el oferente en concurso Cumple con la presentación de las documentaciones de Carácter Formal.

Prosiguiendo con la evaluación de los demás Criterios y Requisitos de Calificación Posterior, establecidos en la Sección II del Pliego de Bases y Condiciones, se procede al análisis en detalle de cuanto sigue:

(a) Capacidad Financiera:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital: El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.

	Oferente: TECHNOMA S.A.C.I.				
Índice de Liquidez	**2011**	**2012**	**2013**	**Promedio**	**Ponderación Cumple/No Cumple**
Activo Corriente/Pasivo Corriente	2,18	1,60	1,62	1,80	Cumple
Endeudamiento					
Pasivo Total/ Activo Total	0,65	0,58	0,58	0,60	Cumple
Rentabilidad					
Utilidad Neta/Capital	0,44	0,44	1,52	0,80	Cumple

GTA/dj

Hemos analizados los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, extraída de los Balances Generales al 31 de diciembre de los años 2011, 2012 y 2013 respectivamente. Dejamos constancia que la preparación de los Balances Impositivos constituye exclusiva responsabilidad del oferente. Este comité solo emite su opinión sobre los Índices Financieros indicados y objeto de evaluación; en ese sentido mencionamos que los índices que arrojan los ratios, son razonables, lo que indica la solvencia de la Empresa para cumplir futuras obligaciones que pudiesen contraer con la Institución.

(b) Experiencia y Capacidad Técnica:

(b1) Experiencia:

Con respeto a la experiencia requerida para la ejecución del Contrato, la empresa participante ha presentado las documentaciones que así lo avalan, Copia de Contratos ejecutados en provisión de servicios similares a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

(b2) Capacidad Técnica

Con relación al Análisis de este punto, el representante de la Dirección de TIC`s, informa que luego de su evaluación, el oferente en concurso, CUMPLE con la Experiencia y Capacidad Técnica, requerida por la Convocante y según los delineamientos establecidos en la Sección III-Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

Capacidad Legal:

El Comité de Evaluación confirma que el Oferente: no se encuentra comprendido dentro de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Insc. "a" y "b" de la Ley Nº 2.051/03.

- Se Constata que el oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Articulo 40 de la Ley Nº 2.051/03.
- Así mismo, dando cumplimiento al inciso a) y b) del Art. 40 corroborándose en la base de datos del SINARH, que el representante de la firma no se encuentra dentro de las limitaciones para contratar con el Estado.

Financiamiento:

Realizada la evaluación del financiamiento de los bienes requeridos, se constata que para el presente ejercicio fiscal se dispone del crédito presupuestario conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria **(CDP) Nº 674/2015.**

Luego de todas las verificaciones practicadas, éste Comité concluye que se han dado y cumplido todas las exigencias solicitadas por la Convocante y expresadas en el Pliego de Bases y Condiciones; y por lo tanto, sugiere y recomienda:

*Adjudicar a la empresa **TECHNOMA S.A.C.I.,** para el Servicio Técnico para Mantenimiento de Software de Equipos de Networking de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, por un monto total de Gs. 246.500.000 (Guaraníes doscientos cuarenta y seis millones quinientos mil)Impuesto al Valor Agregado incluido.*

Finalmente, manifestamos, que la evaluación la hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, y, la conclusión a la que se ha llegado, la hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

GTA/aj

Demostrando conformidad, se dan por concluido los trabajos de evaluación, labrándose acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Victor Aenar Chávez
Representante de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas.

Diana Raquel Ramos Maldonado
Representante de la Coordinación Administrativa.

Alberto Jara
Representante del Departamento de Contrataciones.

Juan Vallena
Representante de la Coordinación Financiera.

Pedro Velázquez
Representante de la Dirección de TIC`s